

Entidad: Diputación Provincial.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Programas.
Cuantía: 140.000 €.

Entidad: Instituto Provincial de Asuntos Sociales.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:
- Programa de mediación intercultural.
Cuantía: 28.000 €.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, por la que se hace público el resultado de la convocatoria al Premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 2002-2003 en alguna de las universidades andaluzas.

Vista la propuesta del Jurado de Selección reunido el día 1 de diciembre de 2003, para la concesión del premio a

una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 2002-2003 convocado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en ejecución del acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2003, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

1.º Conceder, en los términos previstos en las Bases de la Convocatoria, el Premio Cámara de Cuentas de Andalucía de 3.000 euros a la Tesis Doctoral «La Protección Pública no Contributiva frente a la Exclusión Social: Análisis Jurídico-Económico», de la Dra. doña M.ª Mercedes Moreno Domínguez, leída el día 20 de diciembre de 2002 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, con la calificación de sobresaliente cum laude.

2.º Favorecer la publicación por parte de la Cámara de Cuentas de la Tesis premiada.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 159/2003. (PD. 4615/2003).

NIG: 2906742C20030003558.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 159/2003. Negociado: JS.
Sobre: Medida cautelar 649/03.
De: Materiales de Construcción Melchor e Hijos, S.L.U.
Procurador: Sr. Manuel Salinas López.
Letrado: Sr. Huertas Vargas, Francisco.
Contra: M. Hampel Building, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 159/2003 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de Materiales de Construcción Melchor e Hijos, S.L.U. contra M. Hampel Building, S.L. sobre Medida cautelar 649/03, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En Málaga, a 14 de octubre de 2003.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 159/03, a instancia de la entidad Materiales de Construcción Melchor e Hijos, S.L., representado por el Procurador Sr. Salinas, y asistido del Letrado Sr. Huertas Vargas, contra la entidad M. Hampel Building, S.L.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora, debo condenar y condeno a entidad M. Hampel Building, S.L. a que abone al demandante Materiales de Construcción Melchor e Hijos, S.L., la cantidad de 19.872,75 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. Igualmente la condeno en costas.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado M. Hampel Building, S.L., extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. ONCE DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 915/2002. (PD. 4604/2003).

NIG: 1808742C20020016999.
Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 915/2002. Negociado: 1M.
De: Doña M.ª Teresa Pérez Otero.
Procuradora: Sra. María Josefa Jiménez Hoces.
Letrado: Sr. Manuel Jiménez Carmona.
Contra: Don Alejandro José Ortiz Aragón.